

ORDEN DE MÉRITO CONCURSO VICEDECANO/A

RESULTADO: **DESIERTO**

FUNDAMENTACIÓN:

El postulante **Rubén Gonzalez** no posee *formación de posgrado – maestría o doctorado excluyente - dentro del campo disciplinar en universidad nacional o extranjera*, por tanto incumple con el requisito mínimo establecido en el Art 11 de las bases y condiciones del concurso. Se resuelve **NO ACEPTAR** su postulación.

El postulante **Daniel Devita** no posee *título de Licenciado Educación Física, Actividad Física y Deportes, como tampoco su título es equivalente a licenciatura.*  Incumpliendo el requisito mínimo establecido en el Art 11 de las bases y condiciones del concurso, se resuelve **NO ACEPTAR** su postulación.

El postulante **Alberto José Alé**, no posee *formación de posgrado – maestría o doctorado excluyente - dentro del campo disciplinar en universidad nacional o extranjera*, por tanto incumple con el requisito mínimo establecido en el Art 11 de las bases y condiciones del concurso. Se resuelve **NO ACEPTAR** su postulación.

El postulante **Nicolas Mattio**, **SI** es evaluado en su postulación de antecedentes por cumplimentar con el los requisitos del Art 11 de las bases y condiciones del concurso, respecto de lo cual **se puntúa 25 puntos de los 60 puntos** requeridos para continuar a la instancia del tribunal examinador. Al postulante se le enviará a su correo el desagregado de la puntuación obtenida. **NO ALCANZA.**

Vice Decano: se requiere que el/la postulante cuenten con el título de Licenciado Educación Física, Actividad Física y Deportes o su equivalente, con formación de posgrado – maestría o doctorado excluyente - dentro del campo disciplinar en universidad nacional o extranjera y probada experiencia en gestión en institución universitaria.